FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/11/2024

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
21/11/2024

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 2239, de 23 de julio de 2024, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de un puesto en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

Oficial de Oficios de Obras y Servicios.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 228, de 30 de septiembre de 2024, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 1 de octubre de 2024, a 28 de octubre de 2024).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, para Oficial de Oficios de Obras y Servicios:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BERNAL SALAZAR JOSÉ JULIAN	***7756**
DE GEA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	**8355***
GARCÍA LÓPEZ ANTONIO	***2095**
GIL GEA JAVIER	**7180***
GIMÉNEZ GÓNZALEZ JOSÉ MIGUEL	**8105***
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSE ANTONIO	***6698**
LÓPEZ MARTÍNEZ JOSE ALBERTO	***3935**
LÓPEZ MUÑOZ MIGUEL	**5154***
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FCO RAMÓN	***1666**

FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
20/11/2024

ONDOÑO MARTÍNEZ FRANCISCO	**5685***
RODRÍGUEZ GARCÍA JOSÉ	**7229***
SÁNCHEZ GARCÍA ÁNGEL	***1640**
SÁNCHEZ VÁZQUEZ SALVADOR	**7069***
VALERO MARTÍNEZ GUILLERMO	**5649***

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se dictara Resolución del Sr. Alcalde Caravaca de la Cruz por la que se aprobara la lista definitiva de admitidos y excluidos y emplazará a los miembros del Tribunal Calificador a su constitución y valoración de los méritos alegados por los candidatos/as admitidos al proceso de selección.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
21/11/2024